

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 05 de febrero de 2021. A Despacho del señor Juez informándole que la alimentaria, hoy mayor de edad, allega escrito solicitando se requiera al pagador del demandado en el Magisterio. Para proveer.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 2013-00193
(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y ante la solicitud hecha por la alimentaria hoy mayor de edad MARÍA FERNANDA OSPINA VÉLEZ, en este proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, por ser esta viable se accederá a la misma, en consecuencia se ordena oficiar de manera inmediata al pagador del demandado en el MAGISTERIO, a fin de se sirva informar el salario, incluidas las bonificaciones percibidas por el demandado señor FERNEY ALONSO OSPINA FRANCO, en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Líbrese por secretaria los oficios ordenados.

NOTIFIQUESE:



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL

JUEZ

Lvcg